

D. Mariano Rajoy  
Partido Popular  
C/ Génova, 13  
28004 Madrid

En Pamplona, a 12 de marzo de 2009

Tras conocerse las cuatro primeras sentencias del Tribunal Supremo sobre la objeción de conciencia frente a las asignaturas de Educación para la Ciudadanía, las plataformas de padres por la libertad de educación implantadas por todo el territorio nacional queremos realizar, de modo explícito, una serie de peticiones al Partido Popular a fin de que facilite y defienda el ejercicio de nuestros derechos como ciudadanos y padres de familia.

En este sentido,

- 1. Consideramos necesario el reconocimiento explícito de la objeción de conciencia** ante contenidos educativos que, siendo de obligado cumplimiento, puedan atentar contra las convicciones morales, ideológicas o religiosas o de otra forma violenten nuestras conciencias, por tratarse de contenidos morales que son objeto de discusión en la sociedad o responden a concepciones distintas.
- 2. Exigimos que se articulen las medidas necesarias para que se respete la neutralidad ideológica que debe presidir el sistema educativo**, y concretamente, la supresión de "puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que son controvertidas en la sociedad española" en todos los niveles de enseñanza, tanto en la normativa que la regula (Reales Decretos, Decretos u Órdenes autonómicas), así como en la utilización de las distintas herramientas pedagógicas (libros de texto, explicaciones del profesorado y actividades docentes de obligado cumplimiento).
- 3. Exigimos la modificación de los objetivos y criterios de evaluación** que, en las asignaturas de Educación para la Ciudadanía establecen que los alumnos, no sólo conozcan sus contenidos, sino que **los asuman e incorporen** a su comportamiento.
- 4. En este sentido, exigimos del Partido Popular, tanto donde gobierne como donde ejerza la oposición, una defensa efectiva de nuestros derechos** como ciudadanos, promoviendo las condiciones para que los derechos fundamentales y las libertades públicas sean reales y efectivas y removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 9, 2 CE):

- a. Reconociendo el derecho a ejercer la objeción de conciencia en materia educativa frente a las materias que tengan contenidos morales o religiosos contrarios a las convicciones en que queremos educar a nuestros hijos.
  - b. Promoviendo y velando por el cumplimiento de la necesaria objetividad, la neutralidad y el pluralismo en el ámbito educativo y denunciando los casos concretos de adoctrinamiento.
  - c. Arbitrando las medidas necesarias para que estas reivindicaciones resulten efectivas, cursando las necesarias instrucciones a las Consejerías de Educación y a la inspección educativa.
  - d. Articulando los medios necesarios para que los alumnos objetores puedan superar la asignatura de Educación para la Ciudadanía que no han cursado, sin que por ello puedan sufrir discriminación alguna.
  - e. Garantizando que los alumnos objetores a Educación para la Ciudadanía no van a verse perjudicados en la promoción y titulación por el hecho de no haber cursado la materia, al atentar contra las convicciones morales en que sus padres, en el ejercicio de sus derechos y deberes, han elegido educarles.
5. Finalmente, queremos manifestar a los representantes del Partido Popular **nuestro agradecimiento por habernos permitido hacerles entrega de nuestras peticiones y reiterar que seguiremos con atención cualquier actuación política** que devenga en el recorte de nuestros derechos como padres o en su restablecimiento.

Mariano Bailly-Baillièrre Torres-Pardo  
Asociación Navarra Educa en Libertad

Anexo: **Manifiesto de las Plataformas de Padres por la Libertad de Educación y la Objeción de Conciencia a las asignaturas de Educación para la Ciudadanía**